



DECRETO ALCALDICIO N° 497
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: Trato directo, Servicios Especializados.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 03/09/2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- El Decreto Alcaldicio N° 725, de fecha 23.08.2024, que designa como alcaldesa subrogante a Doña Johanna Cárdenas Vargas.
- Memorándum N° 140 de fecha 29/08/2024 de Director (s) Secretaria Comunal de Planificación, solicita decretar Términos técnicos de referencia.
- Memorándum N° 880 de fecha 29.08.2024 de Alcaldesa (s), ordena decretar Términos técnicos de referencia.
- Decreto alcaldicio N°494, de fecha 02/09/2024, Aprueba Términos de Referencia contratación de servicios personales especializados, ingeniería de especialidad para proyecto de construcción de mural de Bienvenida a Puerto Williams.
- Términos técnicos de referencia, contratación de servicios personales especializados;
- Invitación N°4624-7-IN24, para contratación de servicios personales especializados; Ingeniería de especialidad para proyectos municipales.
- Documentación y cotización de IngePuq Spa, que cumple con lo solicitado en los términos técnicos de referencia.
- Lo dispuesto Ley N° 19.886, Artículo 7°, letra m), en conformidad lo establecido en el artículo N°107 de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido. -

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, INGEPUQ SPA., Rut. N° 77.804.977-5, por la contratación de servicios personales especializados, ingeniería de especialidad para proyecto de construcción de mural de Bienvenida a Puerto Williams mencionados en los términos técnicos de referencia y a lo cual la municipalidad no cuenta con profesionales especializados para este trabajo.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

| Cuenta | SP | C | Denominación | Monto |
|-------------------|----|---|--------------|----------------|
| 215.22.11.999.000 | | | OTROS | \$ 7.157.160.- |

Del Presupuesto Municipal año 2024.

| | |
|--------------|-----------------------|
| TOTAL | \$ 7.157.160.- |
|--------------|-----------------------|

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

POG/SSC/jom

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo